Junta de Andalucía

Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias
Servicio Andaluz de Salud

MESA DE CONTRATACIÓN
CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA SESIÓN 9/06/2026

13ª Sesión Continuación: CONTRATACIÓN DEL ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE ELECTROMEDICINA RELACIONADOS EN EL ANEXO I AL PPT, PARA LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL DE LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA.

P.A.A.M. 1381/2024 CCA: +6.6MCYIB6 CONTR 2025_0000274583

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Director Económico-Administrativo y de SSGG del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva (Central Provincial Compras de Huelva)

VOCALES:

Letrada de la Asesoría Jurídica Provincial Huelva del SAS

Interventora Adjunta de la Intervención Provincial de Huelva

SECRETARIA:

Técnico Función Administrativa. Central Provincial de Compras de Huelva

En Huelva, a 9 de junio de 2026, siendo las 9:05 horas, se reúnen, de forma virtual, mediante videoconferencia, los componentes de la mesa de contratación, expresados al margen, debidamente convocados, con fecha 29 de mayo de 2026 al objeto de continuar la sesión iniciada los días 28 y 29 de mayo y continuación los días 3, 4 y 5 de junio 2026

La sesión tiene como objeto el **orden del día** detallado a continuación, para la contratación del **ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE ELECTROMEDICINA RELACIONADOS EN EL ANEXO I AL PPT, PARA LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL DE LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA**, mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO**:

HORA: 9:05 horas

- **Análisis de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos y en su caso de aquellas otras a cuyas capacidades se recurra.**

Constituida debidamente la mesa de contratación, se inicia la sesión privada, a las 9:05 horas, con el análisis del asunto indicado en el orden del día.

La Secretaria de la Mesa de Contratación pregunta si algún miembro de la misma, a la vista de las ofertas recibidas, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, siendo su respuesta negativa.

A continuación, se procede al análisis de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos de las siguientes licitadoras:

1. **MEDTRONIC IBERICA SA**

Examinada la documentación presentada por la licitadora **MEDTRONIC IBERICA, S.A.**, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, considerar correctamente acreditados los requisitos exigidos, al estimar que la documentación aportada es completa y conforme con lo establecido en los pliegos que rigen la presente licitación.

2. **MENARINI DIAGNOSTICOS SA**

Examinada la documentación presentada por la licitadora **MENARINI DIAGNOSTICOS, S.A.**, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, considerar correctamente acreditados los requisitos exigidos, al estimar que la documentación aportada es completa y conforme con lo establecido en los pliegos que rigen la presente licitación.

3. **NIHON KOHDEN IBERICA SL**

Examinada la documentación presentada por la licitadora **NIHON KOHDEN IBERICA S.L.**, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, requerir a la citada empresa para que, en el plazo de tres (3) días naturales contados desde la recepción del correspondiente requerimiento, proceda a la subsanación de los siguientes extremos:

- Deberá aportar certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus **obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía**, vigente en la fecha de su presentación.

4. **NIRCO SL**

Examinada la documentación presentada por la licitadora **NIRCO, S.L.**, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, considerar correctamente acreditados los requisitos exigidos, al estimar que la documentación aportada es completa y conforme con lo establecido en los pliegos que rigen la presente licitación.

5. **OFTALMICA BONET SA**

Examinada la documentación presentada por la licitadora **OFTALMICA BONET S.A.**, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, requerir a la citada empresa para que, en el plazo de tres (3) días naturales contados desde la recepción del correspondiente requerimiento, proceda a la subsanación de los siguientes extremos:

- Deberá aportar certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía, vigente en la fecha de su presentación.

- En relación con la acreditación de la **solvencia económica y financiera** mediante el volumen anual de negocios, se aprecia una discrepancia entre el importe consignado en la declaración relativa al volumen anual de negocios de los tres últimos ejercicios concluidos y el que resulta de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2024. En consecuencia, deberá aclarar dicha discrepancia.

- Deberá aportar el **bastanteo de poderes,** emitido por los servicios jurídicos de cualquier Administración Pública de ámbito estatal, autonómico o local, acreditativo de la suficiencia de facultades de representación conferidas a la persona firmante para actuar en nombre y representación de la entidad licitadora, sin limitación alguna respecto del alcance de dichas facultades.

6. OFTALMICA INSTRUMENTS, S.L.

Examinada la documentación presentada por la licitadora **OFTALMICA INSTRUMENTS, S.L.**, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, requerir a la citada empresa para que, en el plazo de tres (3) días naturales contados desde la recepción del correspondiente requerimiento, proceda a la subsanación de los siguientes extremos:

- Deberá aportar **escritura de constitución**, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad.

- En relación con la acreditación de la **Solvencia económica y financiera** mediante el volumen anual de negocios, deberá aportar declaración del empresario en la que se indique el volumen global de negocios de la empresa correspondiente a los tres últimos ejercicios disponibles, concretamente los años 2023, 2024 y 2025.

- En relación a la Acreditación de la **Solvencia Técnica o Profesional**:

 ✓ Deberá aportar una relación de los suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto de este contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

 ✓ Deberá aportar al menos, tres (3) certificados de buena ejecución expedidos por destinatarios públicos y/o privados, acreditativos de suministros de similar naturaleza a los que constituyen el objeto del presente contrato. Dichos certificados deberán permitir identificar la correspondencia con el código **CPV 331.**

- En el caso de que la persona licitadora no se encuentre dentro de los supuestos previstos legalmente y no tenga obligación de contar con un **Plan de Igualdad**, y no haya optado voluntariamente por tenerlo, deberá aportar declaración en este sentido.

7. **OLYMPUS IBERIA, S.A.U.**

Examinada la documentación presentada por la licitadora **OLYMPUS IBERIA, S.A.U.**, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, requerir a la citada empresa para que, en el plazo de tres (3) días naturales contados desde la recepción del correspondiente requerimiento, proceda a la subsanación de los siguientes extremos:

- Deberá aportar certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus **obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía**, vigente en la fecha de su presentación.
- Deberá aportar nuevamente Anexo XIV. Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés (**DACI**), debidamente **firmada** por la persona o personas con facultades de representación suficientes de la entidad.

8. **OPTOMIC ESPAÑA SA**

Examinada la documentación presentada por la licitadora **OPTOMIC ESPAÑA, S.A.**, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, requerir a la citada empresa para que, en el plazo de tres (3) días naturales contados desde la recepción del correspondiente requerimiento, proceda a la subsanación de los siguientes extremos:

- En relación con la acreditación de la **Solvencia económica y financiera** mediante el volumen anual de negocios: Se aprecia una discrepancia entre los importes consignados en la declaración relativa al volumen anual de negocios correspondiente a los tres últimos ejercicios cerrados y los que resultan de las cuentas anuales aportadas correspondientes a los ejercicios 2023 y 2024. En consecuencia, deberá aclarar dicha discrepancia.

- Deberá aportar declaración responsable de vigencia de los datos inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (**ROLECE**), en la que manifieste que las circunstancias y datos que constan en dicho registro no han experimentado modificación alguna o, en su caso, indique las variaciones producidas.

9. **PALEX MEDICAL, S.A.**

Examinada la documentación presentada por la licitadora **PALEX MEDICAL, S.A.**, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, requerir a la citada empresa para que, en el plazo de tres (3) días naturales contados desde la recepción del correspondiente requerimiento, proceda a la subsanación de los siguientes extremos:

- En relación al Impuesto sobre Actividades Económicas (**IAE**), la licitadora deberá aportar: Copia electrónica, sea autentica o no del alta referida al ejercicio corriente, o declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y último recibo de pago o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

10. **PHILIPS IBERICA S.A**

Examinada la documentación presentada por la licitadora **PHILIPS IBERICA, S.A.**, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, considerar correctamente acreditados los requisitos exigidos, al estimar que la documentación aportada es completa y conforme con lo establecido en los pliegos que rigen la presente licitación.

11. POLYGON SPA ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN ESPAÑA

Examinada la documentación presentada por la licitadora **POLYGON SPA ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN ESPAÑA,** la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, requerir a la citada empresa para que, en el plazo de tres (3) días naturales contados desde la recepción del correspondiente requerimiento, proceda a la subsanación de los siguientes extremos:

- Deberá aportar el **bastanteo de poderes**, emitido por los servicios jurídicos de cualquier Administración Pública de ámbito estatal, autonómico o local, acreditativo de la suficiencia de facultades de representación conferidas a la persona firmante para actuar en nombre y representación de la entidad licitadora, sin limitación alguna respecto del alcance de dichas facultades.

- En relación con la acreditación de la **Solvencia económica y financiera** mediante el volumen anual de negocios:

 ✓ Deberá aclarar los importes consignados en la declaración relativa al volumen anual de negocios de los tres últimos ejercicios concluidos y los que resultan de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2024.
 ✓ Deberá aportar certificado expedido por el Registrador Mercantil en el que se haga constar que las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2024 se encuentran debidamente aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil.

Siendo las 14:00 horas del día y en el lugar indicados en el encabezamiento, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad suspender la sesión y emplazarse para su continuación el próximo día 15 de junio de 2026, a las 9:30 horas.

Acto seguido, se procede a la lectura íntegra de la presente acta, manifestando los miembros de la Mesa su conformidad con su contenido, por lo que queda aprobada en este mismo acto, de lo que, como Secretaria, doy fe.

Fdo.:
Técnico Función Administrativa
Central Provincial de Compras de Huelva

Visto Bueno:
Director Económico-Administrativo y de Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva
(Central Provincial de Compras de Huelva)

** Los datos de carácter personal no aparecen relacionados en esta copia de Acta. Tal como determina el artículo 63.5 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector:*

"En todo caso deberá publicarse el cargo de los miembros de las mesas de contratación y de los comités de expertos, no permitiéndose alusiones genéricas o indeterminadas o que se refieran únicamente a la Administración, organismo o entidad a la que representen o en la que prestasen sus servicios."

El original de esta acta obra en el expediente, pudiendo el interesado acceder al mismo, tal como determina el artículo 52.1 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Publico:

"1. Si el interesado desea examinar el expediente de contratación de forma previa a la interposición del recurso especial, deberá solicitarlo al órgano de contratación, el cual tendrá la obligación de ponerlo de manifiesto sin perjuicio de los límites de confidencialidad establecidos en la Ley."